



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVOS – MINIMA
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG
DEMANDADO	CARLOS EFREN VILLA VERBEL
RADICADO	05001400302720220010900
DECISION	Auto incorpora citación, autoriza aviso.

Se allega a las presentes diligencias la constancia de citación para notificación personal del demandado **CARLOS EFREN VILLA VERBEL**, enviada a la dirección Calle 61 N° 50 D - 25, Medellín – Antioquia, con resultado positivo. Dado que la misma cumple con las exigencias del artículo 291 del C. G. del P., se autoriza la notificación por aviso.

Por último, se requiere por desistimiento tácito para que notifique a los demandados, en el término de treinta (30) días, so pena de declararse la terminación por desistimiento tácito artículo 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

JF

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c01831fea5ca890f9e88624b1a603d5a0fede83dcb9a95f910ee6df7b5561409**

Documento generado en 28/10/2022 03:28:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>